



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/CP/2000/L.1/Add.1
25 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Sexto período de sesiones
La Haya, 13 a 25 de noviembre de 2000
Tema 11 a) del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES SOBRE SU
SEXTO PERÍODO DE SESIONES, CELEBRADO EN LA HAYA
DEL 13 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2000

Relator: Sr. Gao Feng (China)

Adición

CAPÍTULO II: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO III: INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (Tema 2 del programa)

A. Situación de la ratificación de la Convención y su Protocolo de Kyoto (Tema 2 a) del programa)

1. Para su examen de este subtema en su primera sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí un documento de información sobre la situación de la ratificación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto (FCCC/CP/2000/INF.1).
2. Por invitación del Presidente, la Conferencia de las Partes tomó nota con satisfacción de que al 13 de noviembre de 2000, eran Partes en la Convención 182 Estados y una organización regional de integración económica. Se informó a la Conferencia las Partes de que Guinea Ecuatorial había depositado su instrumento de ratificación el 16 de agosto de 2000 y de que se constituiría en Parte el 14 de noviembre. También se le informó de que Bosnia y Herzegovina había depositado su instrumento ratificación el 7 de septiembre de 2000 y de que, en consecuencia, se constituiría en Parte el 6 de diciembre de 2000. Con ello el total de Partes ascendería a 185.
3. La Conferencia de las Partes tomó nota además de que, para el 13 de noviembre de 2000, habían ratificado el Protocolo de Kyoto o se habían adherido a él 30 Partes; expresó su reconocimiento a los Estados que habían ratificado el Protocolo; e invitó a los demás Estados a que hicieran lo propio.

B. Aprobación del reglamento (Tema 2 b) del programa)

4. En la primera sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre, el Presidente informó a la Conferencia de las Partes de que, tras recibir un informe del Presidente de la Conferencia en su quinto período de sesiones sobre sus consultas relativas al proyecto de reglamento, se proponía realizar nuevas consultas con miras a llegar a una conclusión sobre la aprobación del reglamento.
5. A propuesta del Presidente, la Conferencia de las Partes decidió que, mientras tanto, como en períodos de sesiones anteriores, se seguiría aplicando el proyecto de reglamento contenido en el documento FCCC/CP/1996/2, a excepción del proyecto de artículo 42.

[Se completará.]

C. Aprobación del programa
(Tema 2 c) del programa)

6. Para su examen del presente subtema en su primera sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre, la Conferencia las Partes tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo en la que figuraban el programa provisional y anotaciones (FCCC/CP/2000/1 y Corr.1 y Add.1), preparados con la anuencia del Presidente del quinto período de sesiones de la Conferencia, y también tuvo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes en el 13º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución, y la Mesa de la Conferencia de las Partes.

7. En la misma sesión el Presidente recordó que el tema 5 del programa provisional, "Segundo examen de la adecuación de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención", había sido incluido de conformidad con el inciso c) del artículo 10 y el artículo 16 del proyecto de reglamento que se estaba aplicando. Informó a la Conferencia de las Partes de que el Grupo de los 77 y China habían propuesto una enmienda al tenor de ese tema. Hasta el momento no había consenso y su intención era considerar cómo debía abordarse el tema e informar a la Conferencia. Se trataba de una cuestión sensible, e hizo hincapié en que no habría sorpresas. Por lo tanto, propuso que se dejara la cuestión en suspenso.

8. Así pues, la Conferencia de las Partes aprobó el programa provisional contenido en el documento FCCC/CP/2000/1 y Corr.1, en la inteligencia de que el tema 5 quedaba en suspenso. El Presidente se comprometió a considerar cómo debía abordarse el tema e informar a la Conferencia.

[Se completará.]

[Aquí figurará el texto del programa, tal como se apruebe en definitiva.]

D. Situación de la República Federativa de Yugoslavia en el sexto período de sesiones de la Conferencia

9. En la primera sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre, se informó a la Conferencia de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 55/12, había admitido a la República Federativa de Yugoslavia como "nuevo Miembro" de las Naciones Unidas.

10. En la misma sesión la Conferencia decidió que se invitase a la República Federativa de Yugoslavia a participar en calidad de Estado observador en el sexto período de sesiones, en espera de la opinión del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas sobre la condición de la "nueva" República Federativa de Yugoslavia en cuanto parte en los tratados multilaterales ratificados por la "antigua" República Federativa de Yugoslavia, incluida la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

11. En la octava sesión plenaria, el 24 de noviembre, se comunicó a la Conferencia que aún estaban celebrando consultas al respecto la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las Partes interesadas.

12. El Presidente señaló que la República Federativa de Yugoslavia seguiría participando como Estado observador en la Conferencia y en los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, en espera de la comunicación pertinente del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas.

E. Elección de la Mesa, salvo el Presidente
(Tema 2 d) del programa)

13. En la octava sesión plenaria, el 24 de noviembre, a propuesta del Presidente, la Conferencia de las Partes eligió por aclamación a seis Vicepresidentes y al Relator de la Conferencia, quedando entendido que proseguirían las consultas respecto del (séptimo) puesto restante de Vicepresidente. También quedó entendido que el representante del país que sería anfitrión (Marruecos) de la séptima Conferencia de las Partes participaría de oficio en la labor de la Mesa.

14. La Mesa de Conferencia quedó constituida como sigue:

Presidente

Sr. Jan Pronk (Países Bajos)

Vicepresidentes

Sr. Mohammed S. Barkindo (Nigeria)

Sr. Philip M. Gwage (Uganda)

Sr. Viacheslav Lipinsky (Ucrania)

Sr. Andrej Kranjc (Eslovenia)

Sr. Raúl Estrada-Oyuela (Argentina)

Sr. Tuiloma Neroni Slade (Samoa)

..... (.....)

[Se completará.]

Relator

Sr. Gao Feng (China)

Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

Sr. Harald Dovland (Noruega)

Presidente del Órgano Subsidiario de Ejecución

Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda)

15. Al constituir de este modo la Mesa, la Conferencia de las Partes reconoció que excepcionalmente estaba dejando de aplicar el artículo 22 del proyecto de reglamento vigente.

F. Admisión de organizaciones en calidad de observadores
(Tema 2 e) del programa)

16. Para su examen de este subtema en su primera sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí una nota de la secretaría sobre la admisión de organizaciones en calidad de observadores (FCCC/CP/1999/4 y Add.1), en la que se

enumeraba 5 organizaciones intergubernamentales y 85 organizaciones no gubernamentales que habían solicitado su admisión en calidad de observadores. De conformidad con una recomendación de la Mesa de la Conferencia, que había examinado la lista de organizaciones solicitantes, la Conferencia de las Partes decidió admitir a esas organizaciones en calidad de observadores.

17. En la misma sesión, el representante de Malasia (en nombre de los Estados miembros de la ASEAN), pidió que se acreditara a la ASEAN como organización intergubernamental en el presente período de sesiones.

[Se completará.]

18. En la octava sesión plenaria, el 24 de noviembre, la Conferencia de las Partes admitió a la Asociaciones de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en calidad de observadora al sexto período de sesiones de la Conferencia.

G. Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios
(Tema 2 f) del programa)

[Se completará.]

H. Fecha y lugar de celebración del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes
(Tema 2g) del programa)

[Se completará.]

I. Calendario de reuniones de los órganos de la Convención
(Tema 2 h) del programa)

[Se completará.]

J. Aprobación del informe sobre las credenciales
(Tema 2 i) del programa)

[Se completará.]

K. Asistencia

19. El sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes y los períodos de sesiones concurrentes de los órganos subsidiarios contaron con la asistencia de representantes de las siguientes ... Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Albania	Camboya	Estonia
Alemania	Canadá	Etiopía
Angola	Chad	ex República Yugoslava de Macedonia
Antigua y Barbuda	Chile	Federación de Rusia
Arabia Saudita	China	Fiji
Argelia	Chipre	Filipinas
Argentina	Colombia	Finlandia
Armenia	Comoras	Francia
Australia	Comunidad Europea	Gabón
Austria	Congo	Gambia
Azerbaiyán	Costa Rica	Georgia
Bahamas	Côte d'Ivoire	Ghana
Bangladesh	Croacia	Granada
Barbados	Cuba	Grecia
Belarús	Dinamarca	Guatemala
Bélgica	Djibouti	Guinea
Belize	Dominica	Guinea-Bissau
Benin	Ecuador	Guyana
Bhután	Egipto	Haití
Bolivia	El Salvador	Honduras
Botswana	Emiratos Árabes Unidos	Hungría
Brasil	Eritrea	India
Bulgaria	Eslovaquia	Indonesia
Burkina Faso	Eslovenia	Irán (República Islámica del)
Burundi	España	Irlanda
Cabo Verde	Estados Unidos de América	

Islandia	Micronesia (Estados federados de)	República Democrática del Congo
Islas Cook	Mónaco	República Democrática Popular Lao
Islas Marshall	Mongolia	República de Moldova
Islas Salomón	Mozambique	República Dominicana
Israel	Myanmar	República Unida de Tanzania
Italia	Namibia	Rumania
Jamahiriya Árabe Libia	Nauru	Rwanda
Jamaica	Nepal	Samoa
Japón	Nicaragua	Santa Lucía
Jordania	Níger	Santo Tomé y Príncipe
Kazajstán	Nigeria	San Vicente y las Granadinas
Kenya	Niue	Senegal
Kirguistán	Noruega	Seychelles
Kiribati	Nueva Zelandia	Sierra Leona
Kuwait	Omán	Singapur
Lesotho	Países Bajos	Sri Lanka
Letonia	Pakistán	Sudáfrica
Líbano	Palau	Sudán
Liechtenstein	Panamá	Suecia
Lituania	Papua Nueva Guinea	Suiza
Luxemburgo	Paraguay	Suriname
Madagascar	Perú	Swazilandia
Malasia	Polonia	Tailandia
Malawi	Portugal	Tayikistán
Maldivas	Qatar	Togo
Malí	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Tonga
Malta	República Árabe Siria	Trinidad y Tabago
Marruecos	República Centroafricana	Túnez
Mauricio	República Checa	Turkmenistán
Mauritania	República de Corea	
México		

Tuvalu	Uzbekistán	Yemen
Ucrania	Vanuatu	Zambia
Uganda	Venezuela	Zimbabwe
Uruguay	Viet Nam	

20. Asistieron asimismo al período de sesiones los observadores de los siguientes Estados: Santa Sede, Liberia, Turquía [y Yugoslavia].

21. Estuvieron representados los siguientes organismos y programas de las Naciones Unidas:

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fondo para el Medio Ambiente Mundial del PNUD

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Secretaría de la Convención de Viena y su Protocolo de Montreal (secretaría del OZONO del PNUMA)

Secretaría de la Convención sobre la Diversidad Biológica

Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

Universidad de las Naciones Unidas

Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

22. También estuvieron representados los siguientes organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:

Organización Internacional del Trabajo

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Comisión Oceanográfica Intergubernamental

Organización de Aviación Civil Internacional

Organización Mundial de la Salud

Banco Mundial

Organización Meteorológica Mundial

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (OMM/PNUMA)

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

23. También estuvieron representados el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Mundial del Comercio.

24. En el anexo II infra figura una lista de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que asistieron al sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

L. Documentación

25. Los documentos de que dispuso la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones se enumeran en el anexo III infra.

III. INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS (Tema 3 del programa)

A. Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico Tema 3 a) del programa

26. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre, el Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, Sr. Harald Dovland (Noruega), presentó los informes sobre la labor realizada por el OSACT en su 12º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2000/5) y en la primera parte de su 13º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2000/10), así como un informe oral a la Conferencia sobre los progresos realizados por el OSACT en la segunda parte de su 13º período de sesiones, celebrado la semana anterior¹.

27. En relación con los temas remitidos únicamente al OSACT, dijo que éste había acordado recomendar un proyecto de decisión en el marco del tema 7 a) [FCCC/SBSTA/2000/CRP.16] para su adopción por la Conferencia, así como transmitir a la Conferencia proyectos de texto para un nuevo examen en el marco de los temas del programa 4 e) [FCCC/SBSTA/2000/CRP.15], 4 g) [FCCC/SB/2000/CRP.23], 7 a) [FCCC/CP/2000/CRP.17], y 7 b) [FCCC/SBSTA/2000/CRP.11].

28. Con respecto a los temas remitidos conjuntamente al OSACT y al OSE, añadió que ambos órganos habían acordado transmitir proyectos de texto a la Conferencia para un nuevo examen en el marco de los temas del programa 7 c) [FCCC/SB/2000/CRP.19, 20, 20/Add.1, 21 y 22], 7 e) [FCCC/SBSTA/2000/CRP.14], y 7 g) [FCCC/CP/2000/CRP.13], señalando que ambos órganos se habían puesto de acuerdo sobre casi todos los aspectos del texto examinado en el marco del tema 7 g).

29. También en la tercera sesión plenaria, el 20 de noviembre, la Conferencia tomó nota de los informes sobre la labor realizada por el OSACT en su 12º período de sesiones [FCCC/SBSTA/2000/5] y en las partes primera y segunda de su 13º período de sesiones

¹ El informe del OSACT sobre la segunda parte de su 13º período de sesiones se publicó con la signatura [FCCC/SBSTA/2000/CRP.10].

[FCCC/SBSTA/2000/10 y FCCC/SBSTA/2000/CRP.10], así como del informe oral del Presidente del OSACT.

B. Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución
(Tema 3 b) del programa)

30. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre, el Presidente del Órgano Subsidiario de Ejecución, Sr. John W. Ashe (Antigua y Barbuda) presentó los informes sobre la labor realizada por el OSE en su 12º período de sesiones (FCCC/SBI/2000/5) y en la primera parte de su 13º período de sesiones (FCCC/SBI/2000/10), así como un informe oral a la Conferencia sobre los progresos realizados por el OSE en la segunda parte de su 13º período de sesiones, celebrado la semana anterior².

31. En primer lugar se refirió al proyecto de decisión titulado "Solidaridad con los países del África meridional, en particular con Mozambique" (FCCC/SBI/2000/5, anexo II), que el OSE, en su 12º período de sesiones, había recomendado a la Conferencia de las Partes para su adopción en el marco del tema 10; y a la recomendación del OSE, formulada también en su 12º período de sesiones (FCCC/SBI/2000/5, párr. 43 f)), sobre las fechas para los períodos de sesiones primero y segundo de 2004, en el marco del tema 2 h) del programa.

32. En la primera parte de su 13º período de sesiones el OSE también había recomendado dos decisiones para su adopción por la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones, a saber: una en el marco del tema 10 sobre la fecha y el lugar del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (FCCC/CP/2000/1/Add.1, anexo I) y una decisión general sobre asuntos administrativos y financieros (FCCC/CP/2000/Add.1, anexo II) en el marco del tema 8.

33. En relación con los demás temas remitidos únicamente al OSE en la segunda parte de su 13º período de sesiones, indicó que el OSE había recomendado a la Conferencia, para su aprobación, proyectos de conclusión en el marco del tema 4 a) [FCCC/SBI/2000/CRP.14] y un proyecto de decisión en el marco del tema 4 b) [FCCC/SBI/2000/L.5], y también había acordado transmitir proyectos de texto a la Conferencia para un nuevo examen en el marco del tema 4 c) del programa [FCCC/SBI/2000/CRP.15 y CRP.16/Rev.1].

² El informe del OSE sobre la segunda parte de su 13º período de sesiones se publicó con la signatura [FCCC/SBI/2000/CRP.11].

34. En cuanto a los temas remitidos conjuntamente al OSACT y al OSE, señaló que ambos órganos habían acordado transmitir proyectos de texto a la Conferencia para un nuevo examen en el marco de los temas del programa 4 d) [FCCC/SB/2000/CRP.16 y 17], 7 d) [FCCC/SB/2000/CRP.15/Rev.2] y 7 f) [FCCC/SB/2000/CRP.18].

35. También en la tercera sesión plenaria, el 20 de noviembre, la Conferencia tomó nota de los informes sobre la labor realizada por el OSE en su 12º período de sesiones [FCCC/SBI/2000/5] y en las partes primera y segunda de su 13º período de sesiones [FCCC/SBI/2000/10 y FCCC/SBI/2000/CRP.11], así como del informe oral del Presidente del OSE.
